

QUILMES, 23 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 827-0811/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de los profesores encargados del dictado de los cursos correspondientes a la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades que se imparte en esta Casa de Altos Estudios.

Que los mencionados en el Anexo I de la presente Resolución, tendrán a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera de los contratos suscriptos a tales efectos y cuyas copias obran así también como Anexos.

Que a fs. 132 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las contrataciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 800/10, glosado a fs. 137.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

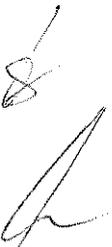
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de los profesores que se detallan en el Anexo I de la presente, quienes tendrán a su cargo el dictado de los cursos correspondientes a la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades que se imparte en esta Casa de Altos Estudios, conforme las especificaciones y demás requisitos que obran en los mismos y que se han suscripto a tales efectos, por un monto que



UNQ
MJA
ca
<input checked="" type="checkbox"/>

00952

asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.600,00).

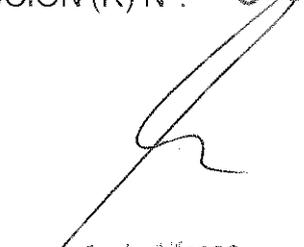
ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda de los citados mismos.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.04.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00952



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mg. Carlos Eugenes
Universidad Nacional de Quilmes

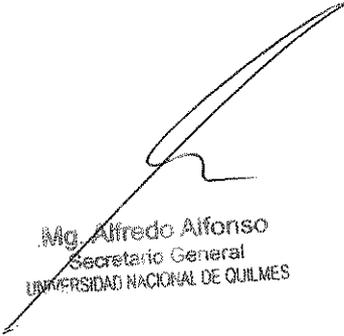
ANEXO I

**Docentes Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades
Docentes II Trimestre 2010**

DOCENTE	CURSO	DNI	MONTO
Rosenfeld Mónica	Participación Social y Gestión Pública.	6.435.531	\$ 4.800,00
Reinoso Susana.	Comunicación y Cultura del siglo XXI.	10.811.213	\$ 4.800,00
TOTAL: \$ 9.600,00			

UNQ
MJA
ca

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00952**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el día 2 de Agosto de 2010, entre la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en la calle Roque S. Peña N° 352, de Bernal, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra el Sr. **Reinoso Susana**, D.N.I. 10.811.213, CUIT. N° 27-10811213-7, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, con domicilio en calle Peña N° 3112, Piso 4°, de Capital Federal, en adelante **EL DOCENTE**, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES**, el que se regirá por las disposiciones que sobre la materia establece el Código Civil de la República Argentina, por las precisiones del Estatuto de la UNQ, por las normas reglamentarias dictadas por el Consejo Superior de esa casa de altos estudios y por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: **LA UNIVERSIDAD** encomienda a **EL DOCENTE**, y éste acepta, impartir el dictado del curso "Comunicación y Cultura del siglo XXI", con una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas, bajo la Modalidad Virtual en la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la Secretaría de Posgrado de la Universidad, conforme el calendario académico de la UNQ que el docente declara conocer. **EL DOCENTE** acepta la supervisión del Secretario de Posgrado, y/o de quien o quienes ejerzan dichas funciones.

SEGUNDA: El importe total e invariable que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL DOCENTE** por sus servicios será de \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos con cero centavos). Dicha suma será abonada en un pago dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores a la finalización del dictado del curso.

SEGUNDA BIS: La Universidad queda autorizada para deducir de las cuotas previstas en la cláusula precedente el importe proporcional a las horas de clase que eventualmente el docente hubiera omitido impartir de o existir justificación correspondiente.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 21 de Junio hasta el día 6 de Septiembre de 2010. **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato, sin previo aviso a **EL DOCENTE**, si las tareas descriptas en la cláusula primera no son realizadas con la calidad requerida por **LA UNIVERSIDAD**, al solo criterio de ésta.

TERCERA BIS: "**LA UNIVERSIDAD**" contratará los seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines de brindar cobertura por accidentes personales con motivo del cumplimiento del presente contrato.

CUARTA: Las partes se someten para cualquier divergencia a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, constituyendo sus respectivos domicilios en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen.

En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicados se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Susana Reinoso
DNI 10811213

